

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Ley N.º 10541

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 3

ARTÍCULO 3..... 3

ARTÍCULO 4..... 4

ARTÍCULO 5..... 4

ARTÍCULO 6..... 4

COSTA RICA



AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10541

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ARTÍCULO 1

Desafectación de uso público

Se desafecta del uso público del inmueble propiedad del Estado, cédula jurídica dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero cero uno (2-100-042001), ubicado en el partido de Limón, cantón de Pococí, distrito de Cariari; inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número uno cinco dos siete nueve-cero cero cero (N.º15279-000), cuya naturaleza es de terreno con pastos y mide doscientos once mil novecientos quince metros cuadrados (211.915,00 m²); cuyos linderos corresponden a: norte con calle pública con un frente de ciento veinticuatro metros con noventa y nueve decímetros (124,99 m); al este limita con Eloy Pérez Segura, Jose David Rúa Suárez, Lander y Carina Cubillo Campos, y UNA Lucia Salazar Araya, Alexander Porras Céspedes, Floribeth Vargas Guerrero, María Eugenia Moya Valverde, Marilyn Vargas Mora y Jomacruz S.A, Call; al sur, con el Sueñito de



AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Papá S. A.; al oeste, con Emilce Salazar Hernández, Luis Humberto Cubillo Torres, Dilana Castrillo Barrantes, Melcan Cristina Gutierrez Calderon, Guiselle Cubillo Torres, Braulio Rodríguez Castro, Julia María Martínez Parrales, Francisco Humberto Chaves Méndez, Jorge Humberto Chave, según consta en el plano número siete-uno nueve siete siete nueve uno cinco-dos cero uno siete (N.º-1977915-2017).

ARTÍCULO 2

Autorización de donación

Se autoriza al Estado para que done el inmueble, libre de gravámenes y anotaciones, a la Municipalidad de Pococí, cédula jurídica número tres cero catorce cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco (N.º 3-014-042125).

ARTÍCULO 3

Fin de la donación

El fin de esta donación es el desarrollo de un proyecto sostenible enfocado en la construcción de infraestructura, que permita la implementación de programas y actividades dirigidos al desarrollo humano, artístico, cultural, recreativo, deportivo, económico y social, así como a la capacitación y formación profesional del cantón de Pococí y comunidades aledañas.



AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



4

ARTÍCULO 4

Autorización de financiamiento

Se autoriza, por única vez, al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para que destine hasta dos mil millones de colones (¢2.000.000.000,00) de su superávit presupuestario para financiar el proyecto de bono colectivo "Parque de Desarrollo Humano de Cariari". Los recursos serán trasladados al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), para la ejecución de los fines de esta ley.

ARTÍCULO 5

Autorización al Ministerio de Seguridad Pública

Se autoriza al Ministerio de Seguridad Pública, con cédula jurídica dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero uno uno (2-100-042011), para que mantenga sus funciones dentro del predio inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número uno cinco dos siete nueve-cero cero (N.º15279-00).

ARTÍCULO 6

Notaría del Estado

Le corresponde a la Notaría del Estado formalizar todos los trámites de esta donación, mediante la elaboración de la escritura correspondiente. Además,



AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



5

queda facultada expresamente para actualizar y corregir la medida, los linderos y cualquier error, diferencia u omisión relacionados con los datos del inmueble a donar, así como cualquier otro dato registral o notarial que sea necesario para la debida inscripción del documento en el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

